

Criterios de calidad de las tesis doctorales

Este documento fija criterios de calidad para las tesis adscritas a la EDI en Ciencias de la Salud. Serán criterios a tener en cuenta por las Comisiones Académicas de los programas (CAPD) adscritos a la Escuela en la autorización de inicio de trámite de las tesis doctorales. La comisión académica de la EDI (CAEDI) tendrá también en cuenta estos criterios en la admisión a trámite de las tesis.

Cuando una CAPD detecte una tesis que a su juicio no cumpla los criterios descritos en este documento, hará un requerimiento al doctorando para que aclare la adecuación de la tesis y/o la ajuste. En caso de que la diferencia persista, la CAPD podrá no emitir informe favorable al inicio de la tramitación, o pasar el caso a la CAEDI, que también podrá actuar de forma independiente de la CAPD en caso de que considere que una tesis no cumple este requisito en el momento de admisión a trámite de la tesis. La CAEDI podrá pedir la opinión de un evaluador externo experto en el área.

En principio, toda tesis deberá cumplir al menos los siguientes criterios:

- El trabajo presentado debe ser de investigación y novedoso, y las conclusiones deben reflejar ese trabajo de investigación.
- Las conclusiones deben estar justificadas por los resultados obtenidos.
- El doctorando/a debe haber adquirido las competencias propias de la etapa doctoral.
- La tesis debe reflejar el trabajo del doctorando/a, dejando claro qué parte ha sido hecha por él/ella y cuál no.
- La carga de trabajo que refleje debe ser acorde con lo que se espera de una tesis doctoral.

1. El trabajo presentado debe ser de investigación y novedoso, y las conclusiones deben reflejar ese trabajo de investigación.

El trabajo y sus conclusiones deben ser de investigación, y no sobre aspectos de gestión o de docencia, a no ser que se deriven de información novedosa derivadas de la propia tesis. Por tanto, las conclusiones deben ser novedosas.

Lo que en este momento no se incluye en estos criterios es la valoración del grado de novedad ni en la relevancia de los resultados. Esto es competencia de las CAPD, que podrán fijar requisitos de calidad específicos para cada programa de doctorado.

2. Las conclusiones deben estar justificadas por los resultados obtenidos.

Este criterio trata de evitar tesis en las que los estudios o análisis realizados o son incorrectos o están mal interpretados, y se llega a conclusiones que realmente no se corresponden con los estudios que se han hecho. Las razones por las que pueda haber una discrepancia entre resultados y conclusiones son muy variadas, pero pueden apuntarse algunas:

- Estudios mal planteados, que no tienen en cuenta todas las variables que pueden influir en los resultados, o que desde el principio no tienen la suficiente potencia estadística para testar la hipótesis planteada.
- Estudios mal ejecutados.
- Estudios mal analizados, tanto desde el punto de vista experimental como sobre todo estadístico.

- Tesis con conclusiones que sobre interpretan los estudios realizados.

3. El doctorando/a debe haber adquirido las competencias propias de la etapa doctoral.

Estas competencias son, según el RD99/2011:

- a) Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.*
- b) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.*
- c) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.*
- d) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.*
- e) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.*
- f) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.*

La redacción del documento, el análisis que en él se haga de los estudios previos realizados en el campo y de los estudios propios de la tesis, y la capacidad de comunicar los propios estudios describiéndolos e interpretándolos adecuadamente, todo eso debería reflejar que las competencias pertinentes se han adquirido.

4. La tesis debe reflejar el trabajo del doctorando/a, dejando claro qué parte ha sido hecha por él/ella y cuál no.

Cualquier tesis debe especificar qué partes han sido hechas por colaboradores o por servicios centrales de investigación y cuáles no.

En el caso de tesis por compendio de artículos, se especificará cuál ha sido la contribución del doctorando/a a cada uno de los artículos de la forma más detallada posible, en caso de que no figure explícitamente en el artículo.

5. La carga de trabajo debe ser acorde con lo que se espera de una tesis doctoral.

Según el reglamento de estudios del doctorado de la USC (art. 25)

A duración mínima dos estudios de doutoramento será; a tempo completo, de 18 meses; a tempo parcial, de 30 meses; e no caso de concorrencia de períodos tanto a tempo completo e a tempo parcial, o que corresponda segundo o indicado para o cálculo total do cómputo do tempo.

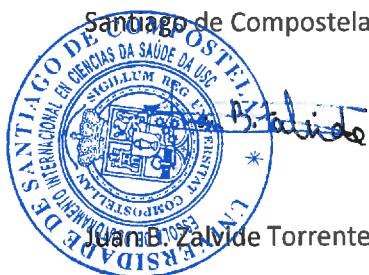
Si un año de trabajo a tiempo completo suponen 1600 horas, el tiempo mínimo de trabajo para una tesis doctoral es de unas 2400 horas. El máximo serían 4800 horas, o 8000 horas con prórrogas. Por tanto, las tesis deben reflejar un trabajo de al menos 1600 horas.

Hay muchas razones por las que una tesis puede no reflejar el tiempo empleado en ella. Las técnicas utilizadas pueden ser mucho más intensivas de lo que parece a simple vista, o pueden haber necesitado una puesta a punto muy laboriosa que no se ha incluido en la tesis. También es

posible que una gran parte del trabajo se haya empleado en estudios sin resultados concluyentes o simplemente negativos que no se han incluido en la versión publicada de la tesis. En estos casos se debería incluir el trabajo oculto o bien en la tesis o bien en un anexo, que podría ser incluso informático, y de esa forma visibilizar el trabajo que muchas veces queda oculto.

En muchas líneas de investigación las tesis empiezan a partir de trabajo hecho previamente. Este trabajo no se tendrá en cuenta para el cómputo total de trabajo realizado en la tesis, especialmente si ya ha sido empleado en otras tesis o en publicaciones científicas.

Santiago de Compostela, 12 de julio de 2018



Juan B. Zalvide Torrente